



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2870** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2091812)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; **03 AGO 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro de Estudio y Atención Psicológica y Psicopedagógica (CENAP) de la ciudad de Concordia solicita el reconocimiento de la "Capacitación en Acompañamiento Terapéutico: Acompañando las diferencias"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispues o por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación pretende llevar a cabo la formación de docentes y no docentes que trabajen en instituciones que integren niños, adolescentes y adultos con alguna discapacidad que se encuentren en procesos de integración escolar y/o social y de aquellos que sufren algún padecimiento que les impide llevar adelante la construcción y/o continuidad de lazos sociales, a fin de brindar concepciones teóricas y prácticas que se traduzcan en herramientas que favorezcan su tarea;

Que dicha Capacitación tiene como objetivos definir el concepto de Acompañamiento Terapéutico en el marco de la Salud Mental a fin de posibilitar la construcción de estrategias para abordajes en niños y adolescentes, explicitar y delimitar las acciones del acompañamiento terapéutico para posibilitar una correcta inserción social y promover a partir de la capacitación procesos, relaciones y prácticas requeridas para el tratamiento de la diversidad y la integración escolar;

Que la propuesta a realizarse desde el 23 de mayo hasta el 12 de diciembre del presente año está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario y de Educación Especial, adultos sin límite de edad y no docentes con título secundario aprobado, contando con una carga horaria de 142 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Am.

/:/:/



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2870** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2091812)

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la “*Capacitación en Acompañamiento Terapéutico: Acompañando las diferencias*”, organizado por el Centro de Estudio y Atención Psicológica y Psicopedagógica (CENAP) de la ciudad de Concordia, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario y de Educación Especial con un total de ciento cuarenta y dos (142) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

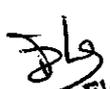
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocafía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Centro de Estudio y Atención Psicológica y Psicopedagógica (CENAP) (A. del Valle N° 32 Concordia, Entre Ríos – centrocenap@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN MANUEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente A.C.E.


Prof. Marta Irozabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos